

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2018.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- La Cotización, mediante la cual solicita la aprobación de la contratación de "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (11 personas) Tema: Experiencia Municipal en la Génesis y desarrollo del Proyecto Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor: Sociedad Hotelera Luanco Limitada. Rut:76.031.301-7.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
- c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental realizar actividades en atención a las autoridades presentes, para la contratación "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (11 personas) Tema: Experiencia Municipal en la Génesis y desarrollo del Proyecto Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (11 personas) Tema: Experiencia Municipal en la Génesis y desarrollo del Proyecto Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda.
- 2.- Apruébese los Términos de Referencia para "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (11 personas) Tema: Experiencia Municipal en la Génesis y desarrollo del Proyecto Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda.
- 3.- Adquiérase la contratación "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (11 personas) Tema: Experiencia Municipal en la Génesis y desarrollo del Proyecto Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor, Sociedad Hotelera Luanco Limitada Rut: 76.031.301-7, contratación "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (11 personas) Tema: Experiencia Municipal en la Génesis y desarrollo del Proyecto Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda. valor \$254.350 Iva Incluido, participan: Alcalde de Temuco, Alcalde Comuna de Sierra Gorda, José Guerrero Venegas, Pedro Duran Sanhueza Concejal, Directora Fundación Cultural, Magdalena González Ortega, Secretario Ejecutivo, Mauro Robles Torres, Encargado de Patrimonio, Osvaldo Torres Espinoza, Administrador Municipal Pablo Sánchez, Scarlett Carter, Loreto Gaete invitados Especiales.

4.- Atendida la naturaleza consensual y de ejecución instantánea del contrato, éste se perfeccionará en el acto administrativo de adjudicación y se hará exigible desde la emisión de la orden de compra. En caso de que la orden de compra no haya sido aceptada la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas de dicha solicitud.

5.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$254.350 IVA incluido deberán ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2018.

6.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

7.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
PSD/PAF.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



REFERENCIA DEL GASTO	
ÍTEM	222003
PRESUPUESTO VIGENTE	2400000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	254350
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N	5644



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1514121